



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, POR EL MES DE OCTUBRE DE 2019, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°197/2020.  
ARICA, 09 de enero de 2020.

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°117309, de fecha 31/10/2019; Factura Electrónica N°117310, de fecha 31/10/2019; Certificado N°11, de fecha 11 de noviembre del 2019; Memorándum N°79, del 11/11/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°21438, del 11 de noviembre del 2019, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por memorándum N°79, del 11/11/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas Electrónicas N°117309-117310, por los servicios prestados en el mes de octubre de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante Certificado N°11, de fecha 11 de noviembre del 2019, por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien remite certificado de conformidad.
- Que, el jefe de Departamento de Informática y Sistemas, solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. -
- Que, mediante Registro Interno N°21438, de fecha 11 de noviembre del 2019, de la Administración Municipal, autoriza el pago.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los sistemas de Administración Municipal; y 6 relojes control de la empresa, los que corresponden al mes de octubre del 2019, de conformidad a las siguientes facturas:
  - FACTURA ELECTRONICA N°117309, de fecha 31/10/2019, por el valor de \$4.141.323.- I.V.A. Incl. (124 UF + IVA, valor UF \$28.065,35 AL 31.10.2019)
  - FACTURA ELECTRONICA N°117310, de fecha 31/10/2019, por el valor de \$340.658.- I.V.A. Incl.- (VALOR POR CADA RELOJ 1.7 + IVA (6 RELOJES) UF, valor UF \$28.065,35 AL 31.10.2019)
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPDAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/CCG/lzf.-

012-900